

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### Registro General de la Propiedad Intelectual

*Notificación de resolución de fecha 11 de marzo de 1996, del Registrador general, recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de las obras tituladas «Heroína en Andalucía», «Los vinos andaluces», «Bajo plástico», y «El Rocío», presentadas por don Felipe Bretones Rodríguez*

Por resolución de fecha 11 de marzo de 1996, el Registrador general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de los derechos de propiedad intelectual de las obras tituladas «Heroína en Andalucía», «Los vinos andaluces», «Bajo plástico», y el «El Rocío», presentadas por don Felipe Bretones Rodríguez ante este Registro General.

Intentada la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resolución citada el siguiente extracto:

«Vistas sus solicitudes de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de las obras tituladas «Heroína en Andalucía», «Los vinos andaluces», «Bajo plástico», y el «El Rocío», presentadas el 9 y 24 de noviembre de 1994, a las que les correspondieron los números 2.493, 2.494, 2.565 y 2.566 de la Oficina Provincial de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 29, del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, se acuerda la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación de la inscripción, ya que mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado» el día 14 de noviembre de 1995, le fue notificado el escrito número de salida 2.717, de fecha 5 de abril de 1995, en el que se le hacían constar los defectos advertidos en sus solicitudes y documentos anejos, sin que por su parte procediera a subsanarlos en el plazo de once días hábiles resultantes de restar al plazo de quince días los ya agotados concedidos al efecto.»

Contra este acuerdo podrán ejercitarse ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Registrador general, Manuel Sancho Soria.—41.925-E.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

#### Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

##### Pago de cupones de obligaciones

Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 24 de julio, procedemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisiones	Importe cupón bruto — Pesetas
Con vencimiento 24-7-96: INI-Emisión Julio 1995 .....	2.940.000
Con vencimiento 27-7-96: INI-Emisión Julio 1990 .....	14.000
Con vencimiento 30-7-96: INI-Calvo Sotelo 15. <sup>a</sup> .....	168,75

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

Para la emisión INI-Julio 1995 también será entidad pagadora Caja de Madrid y para la emisión INI-Julio 1990 Caja de Madrid y Banco Santander de Negocios.

Madrid, 19 de junio de 1996.—Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, el Director financiero.—43.403.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

#### Dirección General de Estructuras Pesqueras

*Resolución por la que se anuncia la puesta e información pública del expediente de autorización de instalación de dos arrecifes artificiales frente a la costa de los términos municipales de Torrox y Vélez-Málaga*

Para dar cumplimiento al artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública, por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente del que se publique este anuncio, los proyectos de instalación de arrecifes artificiales frente a la costa de los términos municipales de Torrox y Vélez-Málaga.

Los proyectos podrán ser examinados en las oficinas de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Málaga, sitas en la avenida de la Aurora, sin número, Málaga.

Las alegaciones y observaciones que puedan formularse durante este trámite podrán presentarse en estas oficinas en horas hábiles durante el periodo de información pública.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Director general, Rafael Jaén Vergara.—34.803.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

##### Delegaciones Territoriales

TARRAGONA

*Información pública referente a la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto para la construcción de una línea eléctrica en el término municipal de Vandellòs (referencia: RAT-8614)*

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; según los artículos 39, 51, 52 y 53 y la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; vistos los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Referencia: Proyecto de ejecución para la construcción de una línea eléctrica aérea y subterránea a 25 KV desde la ER Vandellòs hasta el centro de transformación de Renfe en Vandellòs.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio social en Barcelona, avenida Paral·lel, número 51.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Renfe para la realización del proyecto del MOPTMA «Corredor del Mediterráneo», correspondiente al tren de alta velocidad en el tramo Amposta-Vandellòs.

Objeto: Autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública, que comportará la expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados.

Descripción: Línea a 25 KV que va de la ER Vandellòs hasta el centro de transformación de Renfe en Vandellòs.

Parte aérea: Longitud total de 2.200 metros, constituida por dos circuitos de seis conductores de aluminio-acero, de 148,1 milímetros cuadrados de sección en disposición vertical sobre soportes metálicos de celosía.

Aisladores de vidrio templado en cadena. Parte subterránea: Longitud total de 516 metros, constituida por dos circuitos de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Término municipal: De Vandellòs.

Presupuesto: 46.831.000 pesetas.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica con las limitaciones descritas en el artículo 56 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, que comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de soportes.

b) La servidumbre de ocupación temporal, durante el periodo de ejecución de las obras, donde se elimina todo obstáculo que pueda impedir el montaje de las torres y el tendido de los cables, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

c) Derecho de paso de tres metros de ancho según el eje de la línea, y libre acceso a las instalaciones del personal y de los elementos necesarios para mejorar, mantener, reparar y renovar las diferentes instalaciones, con pago de los daños que se ocasionan en cada caso.

d) Mantenimiento de distancias de seguridad establecidas en el reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión a edificaciones y construcciones futuras y masa forestal. No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar todo lo indicado, será necesario solicitar autorización a la Delegación Territorial de Industria, la cual podrá concederla.

Todo lo que se indica en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía eléctrica beneficiaria, cuya relación se inserta en el anexo de este anuncio, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria de Tarragona, calle Castellarnau, número 14, y presentar, por triplicado las alegaciones que se crean oportunas en un plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de junio de 1996.—El Delegado territorial, Jaume Femenia y Signes.—44.529.

#### Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Abreviaturas utilizadas: FN = finca número.

Datos catastrales: TD = titular y domicilio; PO = polígono número; PA = parcela número; A = afección; OT = ocupación temporal; PA = paso aéreo; CT = clase terreno; E = yermo; CS = cultivo seco; O = olivos; AM = almendros; C = camino; G = algarrobos; CR = cultivo regadío; T = naranjos; MB = monte bajo.

#### Término municipal de Vandellòs

FN = 4; TD = grúas y taller CB y José y José Luis, N-340, punto kilométrico 1.125,5 L'Hospitalet de l'Infant; PO = 22; PA = 145; A = 100 metros PA y 6 metros PS y 1 1/2 soportes (4 y 1,49 metros cuadrados); OT = 312 metros cuadrados; CT = E.

FN = 5; TD = Maria Dolores Pinyol Vernet, Gran Via, 659, 2n 1r, Barcelona; PO = 22; PA = 146; A = 61,16 metros PA y 1/2 soporte (1,49 metros cuadrados); OT = 115 metros cuadrados; CT = E.

FN = 6; TD = Santiago Tomás Vernet, calle Nou, 13, Masboquera-Vandellòs; PO = 22 y 17; PA = 461, 29 y 30; A = 130,50 metros PA y 1 soporte (1,64 metros cuadrados); OT = 209 metros cuadrados; CT = CR.

FN = 7; TD = Ayuntamiento de Vandellòs; PO = 18, 21 y 22; PA = 461, 29 y 30; A = 1.650 metros PA y 15 soportes (6 de 1,82 metros cuadrados, 1 de 1,96 metros cuadrados, 1 de 3,06 metros cuadrados, 1 de 3,24 metros cuadrados, 1 de 3,42 metros cuadrados, 3 de 4 metros cuadrados y 2 de 4,84 metros cuadrados).

FN = 14; TD = José Boquera Vernet, calle Sant Agustí, 9, Masboquera-Vandellòs; PO = 17; PA = 32; A = 145,30 metros PA y 1 1/2 soportes

(1,49 metros cuadrados) cada uno; OT = 270 metros cuadrados; CT = CR.

FN = 11; TD = Maria Prats Descarrega, calle Fatges, 1, Vandellòs; PO = 22; PA = 134; A = 41,78 metros PA; CT = CR.

FN = 16; TD = central nuclear de Vandellòs; PO = 22; PA = 24; A = 10 metros PA y 1 soporte (3,42 metros cuadrados).

FN = 17; TD = Renfe; PO = 19; PA = 5,6 y 7; A = 370 metros de CS.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### JAÉN

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural en el término municipal de Jaén*

De conformidad con la Resolución de 21 de junio de 1995, de la Viceconsejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre concesión administrativa a la empresa «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», para la distribución de gas natural en el término municipal de Jaén, y con lo prevenido en el capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, en relación con el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, calle Rivero, número 8.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de la red de distribución y suministro de gas natural para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Jaén.

Características de las instalaciones: La red discurre en su totalidad por el término municipal de Jaén, con una longitud aproximada de 28.324 metros; esta formada por una red básica de transporte a media presión B(0,4 ≤ P ≤ 4 bar efectivos), desde la estación de regulación y medida hasta las estaciones de regulación, con tubería de polietileno de media densidad y diámetro entre 200 y 90 milímetros, y red de distribución a media presión A(0,05 ≤ P ≤ 0,4 bar efectivos), de las estaciones de regulación hasta las acometidas de suministro con tubería de polietileno de media densidad y diámetro entre 200 a 32 milímetros.

Además de estas redes, se dispondrá de un tramo de 2-3 metros de longitud en alta presión A, correspondiente al tramo de conexión de la acometida de «Enagas, Sociedad Anónima», con la entrada de la ERM en tubo de acero al carbono API 5L Gr. B de 4 pulgadas.

Presupuesto: 411.959.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y aquellos interesados que pudieran considerarse perjudicados, puedan examinar el proyecto en la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, paseo de la Estación, 19, de Jaén, y presentar las alegaciones que considere oportuno por

triplicado, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Jaén, 17 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—42.117.

#### JAÉN

*Información pública de solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural, municipio de Martos (Jaén)*

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Sociedad peticionaria: «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», calle Rivero, 8, Sevilla.

Instalación:

Primero.—Conducción de gas natural por tubería de polietileno de media presión (MP/B-MP/A) a partir del punto 1 del plano MA-RB-001, que figura en el proyecto, en que se efectuará la entrega del gas natural por la empresa «Enagas, Sociedad Anónima», hasta la estación de regulación y medida que alimentará las redes de distribución, ambas en el término municipal de Martos.

Segundo.—Suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Martos.

Tercero.—Excepcionalmente, y con el fin de proporcionar inicialmente suministro a mercados en zonas alejadas de la red de distribución, se podría efectuar, con horizonte temporal, suministro de propano canalizado, siempre que las circunstancias técnicas y de rentabilidad lo permitan.

Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, 19, Jaén y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte días a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 17 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—42.114.

#### JAÉN

*Información pública de solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural municipio de Alcalá La Real (Jaén)*

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Sociedad peticionaria: «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», calle Rivero, 8, Sevilla.

Instalación:

Primero.—Conducción de gas natural por tubería de polietileno de media presión (MP/B-MP/A) a partir del punto 1 del plano AR-RB-001, que figura

en el proyecto, en que se efectuará la entrega del gas natural por la empresa «Enagas, Sociedad Anónima», hasta la estación de regulación y medida que alimentará las redes de distribución, ambas en el término municipal de Alcalá La Real.

Segundo.—Suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Alcalá La Real.

Tercero.—Excepcionalmente, y con el fin de proporcionar inicialmente suministro a mercados en zonas alejadas de la red de distribución, se podría efectuar, con horizonte temporal, suministros de propano canalizado, siempre que las circunstancias técnicas y de rentabilidad lo permitan.

Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, 19, Jaén y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte días a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 17 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—42.115.

## JAÉN

*Información pública de solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural, municipio de Andújar*

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Peticionaria: «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», calle Rivero, número 8, Sevilla.  
Instalación:

Primero.—Conducción de gas natural por tubería de polietileno de media presión (MP/B-MP/A) a partir de la estación de regulación y medida situada en el plano AD-CA-01, que figura en el proyecto,

en que se efectuará la entrega del gas natural por la empresa «Enagas, Sociedad Anónima», hasta las estaciones de regulación y las redes de distribución, ambas en el término municipal de Andújar.

Segundo.—Suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales y pequeños industriales en el referido término municipal de Andújar.

Tercero.—Excepcionalmente, y con el fin de proporcionar inicialmente suministro a mercados en zonas alejadas de la red de distribución, se podría efectuar con horizonte temporal suministros de propano canalizado, siempre que las circunstancias técnicas y de rentabilidad lo permitan.

Cuarto.—Si las necesidades del suministro aumentaran o bien se retrasara la llegada del gasoducto, el suministro se realizará mediante planta satélite con el gas combustible que se considerará más conveniente en dicho momento.

Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial sita en paseo de la Estación, número 19, Jaén, y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte días a partir de la fecha de esta publicación.

Jaén, 27 de mayo de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—44.360.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: 41-A-1136. Nueva carretera Rojales-Guardamar del Segura. Términos municipales: Daya Nueva, Daya Vieja, Formentera del Segura, Rojales y Guardamar del Segura*

Lugar: Ayuntamiento de Daya Vieja.  
Día: 15 de julio de 1996. Hora: De diez treinta a trece treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Daya Nueva.

Día: 15 de julio de 1996. Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Formentera del Segura.  
Día: 16 de julio de 1996. Hora: De nueve treinta a once.

Lugar: Ayuntamiento de Almoradí.  
Día: 16 de julio de 1996. Hora: De doce treinta a trece treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Rojales.  
Día: 17 de julio de 1996. Hora: De diez a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Guardamar del Segura.  
Día: 18 de julio de 1996. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Día: 22 de julio de 1996. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad, y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 1 de julio de 1996.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—44.511.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### MADRID

*Intereses de obligaciones. Emisión junio 1992*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas poseedores de los títulos de la emisión de 30 de junio de 1992, de interés variable del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que de acuerdo con las características de dicha emisión, el interés bruto semestral que registrará durante el período de 1 de julio de 1996 a 30 de diciembre de 1996 será de 3,842 por 100.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Concejal de Hacienda y Economía, Pedro Bujidos Garay.—44.378.